



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda
DECRETO N° 0162 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, el Decreto 461 de fecha marzo 22 de 2020 “Por medio del cual se autoriza temporalmente a Gobernadores y Alcaldes, para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 2020”

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 022 de fecha diciembre 09 de 2019, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2020, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto N° 0354 de 2019, *“EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos”*.

Que mediante Decreto N°0158 de 2020 *“Por medio del cual se Declara la urgencia manifiesta por la situación de emergencia causada por la situación excepcional de calamidad o constitutivo de fuerza mayor o desastre provocada por la pandemia coronavirus COVID-2019”* se declaró la urgencia manifiesta para el municipio de Montería, lo que conlleva a la realización de las gestiones necesarias para prevenir la pandemia CORONAVIRUS COVID-19, atender la población afectada y realizar obras publicas y/o adquirir los bienes y servicios estrictamente necesarios para proteger el orden público, la salud y la vida de la población, las necesidades en materia de salubridad, dotación hospitalaria y demás actuaciones pertinentes para atender la emergencia.

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda
DECRETO N° 0162 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”

Que mediante Decreto Nacional 461 de fecha marzo 22 de 2020, en su artículo 1 establece: **Facultad de los Gobernadores y Alcaldes en materia de rentas de destinación específica.** *Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que reoriente las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 del 2020.*

Que el inciso 2 del Art N°1 del Decreto 461 de 2020 establece: *En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejo municipales.*

Que el inciso 3 del Art N°1 del Decreto 461 de 2020 establece: *Facúltese igualmente a los Gobernadores y Alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.*

Que la Administración municipal necesita contar con recursos presupuestales suficientes con el fin de atender las necesidades en materia de atención y prevención que se originen dentro del municipio de Montería con atención a la pandemia que vive el mundo entero, por tal razón requiere realizar unos movimientos y ajustes presupuestales necesarios con el fin de hacerle frente a ésta situación.

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

Gobierno de la GENTE





Alcaldía de Montería
 Secretaría de Hacienda
 DECRETO N° 0162 DE 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

CAPITULO III
INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	ICLD
OTROS SECTORES			
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDAD INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.9.2.2	TRANSPORTE PUBLICO	
Proyecto	A.9.2.2.1	Fortalecimiento al Sistema Estratégico de Transporte Público	500.000.000,00
SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
PROGRAMA	A.15.1	MONTERIA PARA UNA ATENCION INTEGRAL E INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.15.1.1	ATENCION INTEGRAL E INTELIGENTE A LA COMUNIDAD	
Proyecto	A.15.1.1.4	Construcción y Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	500.000.000,00
SECTOR	A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
PROGRAMA	A.17.1	TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	
SUBPROGRAMA	A.17.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Proyecto	A.17.1.1.4	Pasivo laboral y pensional	800.000.000,00
PROGRAMA	A.17.2	PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	
SUBPROGRAMA	A.17.2.3	AHORRO ICLD	
Proyecto	A.17.2.3.3	Ahorro ICLD	1.200.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO			3.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2020 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00)**, detallado de la siguiente manera:

CAPITULO III
INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	ICLD
OTROS SECTORES			

Gobierno de La GENTE



[Firma manuscrita]



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda
DECRETO N° 0162 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	ICLD
SECTOR	A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
PROGRAMA	A.12.1	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
SUBPROGRAMA	A.12.6	ATENCIÓN DE DESASTRES	
Proyecto	A.12.6.1	Ayuda Humanitaria en Situaciones Declaradas de Desastres	3.000.000.000,00
TOTAL CREDITO			3.000.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2020, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: A efectos del control inmediato de legalidad que indica el artículo 20 de la Ley 137 de 1994 y artículo 136 del CPACA, envíese copia del presente acto administrativo al Tribunal Administrativo de Córdoba.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 24 días del mes de marzo de 2020

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería

Proyectó/Marcedia Padrón–Profesional Presupuesto
Revisó/Erika Avendaño – Secretaria de Hacienda
Revisó/Estefania Tejada-Asesora Financiera Secretaria de Hacienda
Revisó/Lisbet Gil –Asesora Oficina Juridica



Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda
DECRETO N° 0162 DE 2020

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”


LA COORDINADORA DE PLANEACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, se pudo constatar que a la fecha existen recursos disponibles en los siguientes rubros que a continuación se detallan con sus respectivos montos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	ICLD
Proyecto	A.9.2.2.1	Fortalecimiento al Sistema Estratégico de Transporte Público	500.000.000,00
Proyecto	A.15.1.1.4	Construcción y Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	500.000.000,00
Proyecto	A.17.1.1.4	Pasivo laboral y pensional	800.000.000,00
Proyecto	A.17.2.3.3	Ahorro ICLD	1.200.000.000,00

Montería, marzo 20 de 2020.


MARCEDIA ESTHER PADRÓN ACOSTA

Gobierno de La **GENTE**